

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS NACIONALES

Además de los estudios reseñados en números anteriores, la Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales ha patrocinado otros proyectos, así:

1. "Datos Culturales de las Tribus indígenas de la antigua provincia de Cartagena a partir de los cronistas".
Orlando Jaramillo Gómez
2. "Mitología Murui-Muinane".
Fernando Urbina Rangel
3. "Estudio Geológico de Quinchana".
Hernán Tello Cifuentes
4. "Metodología Arqueológica en una comunidad viva de Aponte-Nariño".
Gloria Ayala
Sylvia Botero
5. "Antropología de la Música Huitoto".
Benjamín Yopez
6. "Estudio Geológico en Fortalecillas y Villa de Leyva".
Hernán Tello Cifuentes
7. "Topografía Cosmológica de Tierradentro".
Joanne Rappaport
8. "Arqueología de la Balsa, Cauca".
Miguel Méndez

Entre Septiembre y Diciembre de 1979, fueron aprobados los siguientes proyectos:

1. "Estratigrafía Cultural del Valle del Río Cauca".
Julio César Cubillos
2. "Vivienda Prehispánica en Tierradentro, Cauca".
Álvaro Chaves
Mauricio Puerta
3. "Estudio Geológico de Aguabonita y Moscopán".
Hernán Tello Cifuentes

PUBLICACIONES

Fue publicada la obra "Investigaciones Arqueológicas en

Abrigos Rocosos de Nemocón y Sueva'' del doctor Gonzalo Correal Urrego.

Reglamento para financiar trabajo de campo en arqueología a estudiantes de últimos semestres de antropología.

1. El candidato deberá estar cursando uno de los dos últimos semestres de la carrera de antropología, en una universidad debidamente aprobada; haber demostrado interés por las investigaciones arqueológicas y estar entre el 10% de los estudiantes mejor calificados de todos los semestres cursados en el respectivo departamento.
2. Junto con el proyecto de investigación deberá presentar las siguientes certificaciones:
 - a. Del departamento o facultad de Antropología en que está inscrito.
 - b. Del director de tesis.
3. Cuando el proyecto de trabajo quede ubicado o comprenda un área en la cual se adelantan investigaciones bajo el patrocinio de la Fundación o de entidades similares, el aspirante deberá presentarlo a consideración y estudio del investigador o investigadores encargados de tal área, quienes deberán conceptuar acerca de la importancia y conveniencia del proyecto en referencia, con el objeto de buscar una integración en las investigaciones y evitar duplicación de esfuerzos.
4. Los fondos que se destinen a cada uno de los proyectos podrán ser hasta de \$ 100.000.00 m/cte., que se pagarán así:
 - a. 50% a la iniciación de los trabajos.
 - b. 50% a la entrega del informe final previamente aprobado por la respectiva universidad. Dicho informe deberá presentarse en dos ejemplares, para los siguientes destinatarios:
 - Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales del Banco de la República.
 - Instituto Colombiano de Antropología.
5. El término de la realización del proyecto será hasta de 12 meses, contados a partir de la entrega de la primera cuota. Este plazo podrá prorrogarse cuando a juicio del Presidente de la Fundación, tal solicitud tenga una plena justificación.
6. El estudiante, una vez aprobado el proyecto, deberá firmar un contrato, mediante el cual se obliga a realizar un trabajo de investigación y en el que debe establecerse claramente:
 - a. Objeto del trabajo.
 - b. Sitio donde se llevará a cabo la exploración.
 - c. Término de la investigación.
 - d. Valor del proyecto y forma de pago.
 - e. Licencia de excavación dada por el Instituto Colombiano de Antropología.
7. La Fundación se reserva el derecho de incluir el informe final en su plan de publicaciones, de acuerdo con los méritos científicos de la investigación realizada y previa consulta con la respectiva universidad.